

## ANTECEDENTES CON APOSTILLA

Tenga en cuenta que estos trámites se realizan en línea, no de forma presencial en el Consulado.

Le invitamos consultar: [https://www.cancilleria.gov.co/tt\\_ss/antecedentes](https://www.cancilleria.gov.co/tt_ss/antecedentes)

TIPO DE DOCUMENTO	REQUISITO Y AVALADO POR
<b>Certificado de Antecedentes Judiciales</b>	Trámite automático que aplica solo para ciudadanos colombianos. Ingrese en el sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos electrónicos con firma digital” – “CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.
<b>Antecedentes Judiciales para extranjeros</b>	Solicitar sus antecedentes a la Policía Nacional mediante correo electrónico <a href="mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co">dijin.araic-atc@policia.gov.co</a> , adjuntando copia legible de su documento de identificación y copia del Pasaporte donde se evidencien las entradas a Colombia. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.

<p><b>Antecedentes de Menores de Edad</b></p> <p><b>* Los menores de edad son personas inimputables de acuerdo con la normatividad colombiana. (Artículo 44 de la Constitución Política, Artículo 33 Ley 599 de 2000, Artículo 165 del Decreto 2737 de 1989 y Artículo 159 Ley 1098 de 2006)</b></p>	<p>El acudiente deberá solicitar el documento mediante el cual se informa la normatividad que prohíbe la expedición de antecedentes judiciales para menores de edad a la Policía Nacional a través de correo electrónico <a href="mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co">dijin.araic-atc@policia.gov.co</a>, adjuntando el documento legal del menor de edad. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>
<p><b>Ampliación de Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>Solicitar el documento a la Policía Nacional mediante correo electrónico <a href="mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co">dijin.araic-atc@policia.gov.co</a>, adjuntando copia legible de su documento de identificación. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>
<p><b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>Descargue el certificado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación <a href="https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx">https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx</a> donde se indique el nombre del titular. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>

<p><b>Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República</b></p>	<p>Debe solicitar la expedición del certificado en la sede de la Contraloría General de la República donde se indique el nombre del titular, adjuntando fotocopia del documento de identidad y se reclama en el mismo lugar a los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud. También puede solicitarlo al correo electrónico <a href="mailto:boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co">boletin_responsables_fiscales@contraloria.gov.co</a>, remitiendo la copia legible del documento de identificación. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>
<p><b>Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por las Personerías</b></p>	<p>Debe solicitar la expedición del certificado ante la respectiva Personería donde se indique el nombre del titular. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>
<p><b>Certificado de Antecedentes Éticos Disciplinarios expedidos por Tribunales Médicos</b></p>	<p>Debe solicitar la expedición del certificado ante el respectivo Tribunal Médico. Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <a href="https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx">https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx</a> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.</p>

**Certificado de  
Antecedentes  
Disciplinarios de  
Abogados expedido por la  
Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial**

Debe solicitar la expedición del certificado en la página web de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/> Una vez cuente con el documento expedido por esa Entidad, deberá ingresar al sitio web de la Cancillería <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx> opción “Documentos digitalizados - Otros documentos” y proporcionar los datos solicitados por el sistema.